

## **ACTA DE DESIGNACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO MIXTO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO DE GESTIÓN 2023**

En la oficina técnica de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., en adelante “EPMAPASC, E.P.”, el día 11 de marzo a las 13h00 se reúne el Mgs. Cristófer Sebastián Cedeño Cabascango, en calidad de Gerente General (E) de la EPMAPASC, E.P. y el responsable del proceso de rendición de cuentas, así como también el Mgs. Gilson Andrés Córdova Marcillo como responsable del registro del Informe de Rendición de Cuentas, con el fin de conformar las comisiones mixtas correspondiente.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, es la entidad que tiene la atribución de “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social” conforme el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador.

Por ello, el CPCCS mediante Resolución Nro. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 ha creado el Reglamento de Rendición de Cuentas mediante el cual se establece cuáles son los parámetros a cumplir por parte de los sujetos obligados a rendir cuentas, así mismo, en su artículo 4 establece que “Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la presentación de servicios públicos” están obligadas a rendir cuentas. En consecuencia, la EPMAPASC, E.P., tiene la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas correspondiente al año fiscal 2023.

Así mismo, el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas establece las fases del proceso de Rendición de Cuentas, y en concordancia con la Resolución Nro. CPCCS-PLC-SG-010-E-2023-0054, de fecha 16 de marzo de 2023, en el artículo primero establece que “(...) *Tiempo de Ejecución de la fase 1 (...). En el año de la fase 1 del cronograma, por el siguiente: “Enero y febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas, (...)”* y de conformidad con el cronograma establecido en la página del CPCCS establecen lo siguiente:



Así mismo, el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas establece que en la fase 1 una

vez que la Asamblea Ciudadana realice la entrega del listado de los temas que requieren que la Empresa Pública rinda cuentas, la Empresa Pública conformará el respectivo Equipo Técnico así como las dos comisiones mixtas para *“la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD (...)”*.

En consecuencia, se verifica la necesidad de cumplir con este requisito en esta fase 1, por lo que, el Equipo Técnico para la rendición de cuentas del año fiscal 2023 queda conformado de la siguiente manera:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Mgs. Cristofer Sebastián Cedeño Cabascango	Gerente General (E) de la EPMAPAS, E.P.
Mgs. Gilson Andrés Córdova Marcillo	Abogado 1 de la EPMAPASC, E.P.

Por otro lado, la Comisión Mixta 1 para la rendición de cuentas del año fiscal 2023 la cual es liderada por la Empresa Pública, queda conformada de la siguiente manera:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Lcda. María José Castro Renteria	Analista Administrativa y Compras Públicas 1
Psic. Joselyn Ximena Chaglla Velásquez	Analista de Talento Humano 1
Ing. Jaime Arturo Yáñez Morales	Presidente de la Asamblea Cantonal de cantón de Santa Cruz
Sr. Pedro Ricardo Flores Ortiz	Presidente de la Directiva del Barrio Mira Mar

Finalmente, la Comisión Mixta 2 para la rendición de cuentas del año fiscal 2023 la cual es liderada por la ciudadanía, queda conformada de la siguiente manera:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Ing. Jaime Arturo Yáñez Morales	Presidente de la Asamblea Cantonal de cantón de Santa Cruz
Sr. Pedro Ricardo Flores Ortiz	Presidente de la Directiva del Barrio Mira Mar
Lcda. María José Castro Renteria	Analista Administrativa y Compras Públicas 1
Psic. Joselyn Ximena Chaglla Velásquez	Analista de Talento Humano 1
Ing. Jessica Katherine Masaquiza Aldas	Contadora 1

Una vez que se ha conformado la comisión liderada por la Empresa Pública, y la comisión liderada por la ciudadanía, se deja por escrito que ustedes serán los responsables de trabajar en forma conjunta con el Equipo Técnico de la Empresa sobre los temas de interés presentados por la ciudadanía, además de participar en la deliberación pública, reuniones de trabajo, y participación ciudadana siendo ustedes responsables de convocar e informar a toda la ciudadanía de trabajo que se realiza durante este proceso.

Para constancia de lo actuado, se deja por sentado que las partes suscriben la presente acta de maneta libre y voluntaria, así como también previa aceptación de ser partícipe de este proceso de rendición de cuentas de la EPMAPASC, E.P. del año 2023.

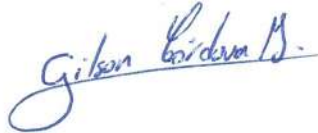
Se suscribe en Puerto Ayora, el 19 de marzo de 2024 a las 12h00

Atentamente,

**EQUIPO TÉCNICO EPMAPASC, E.P.**

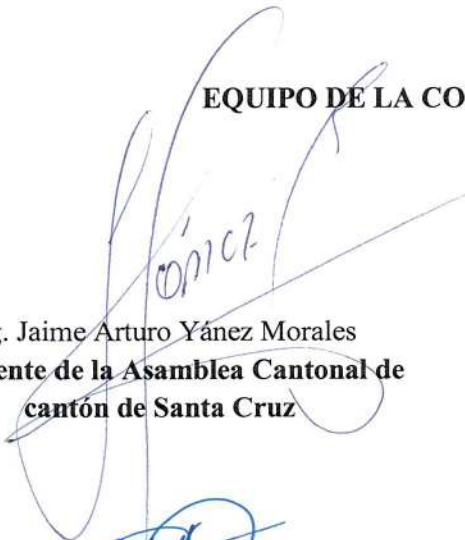


Mgs. Cristófer Sebastián Cedeño Cabascango  
**Gerente General (E) de la  
EPMAPASC, E.P.**



Mgs. Gilson Andrés Córdova Marcillo  
**Responsable del registro del Informe  
de Rendición de Cuentas de la  
EPMAPASC, E.P.**

**EQUIPO DE LA COMISIÓN MIXTA**



Ing. Jaime Arturo Yáñez Morales  
**Presidente de la Asamblea Cantonal de  
cantón de Santa Cruz**



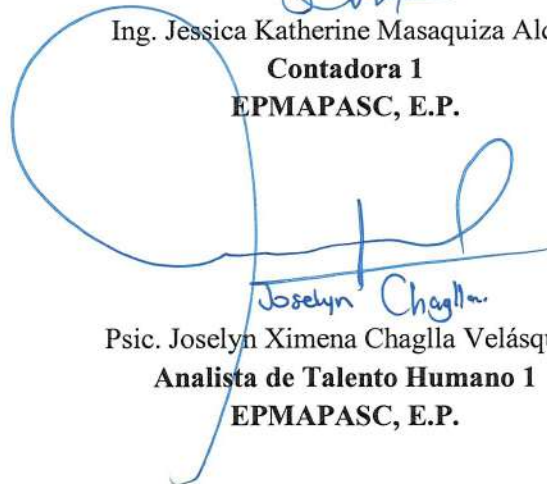
Lcda. María José Castro Rentería  
**Analista Administrativa y  
Compras Públicas 1  
EPMAPASC, E.P.**



Sr. Pedro Ricardo Flores Ortiz  
**Presidente de la Directiva del  
Barrio Mira Mar**



Ing. Jessica Katherine Masaquiza Aldas  
**Contadora 1  
EPMAPASC, E.P.**



Psic. Joselyn Ximena Chaglla Velásquez  
**Analista de Talento Humano 1  
EPMAPASC, E.P.**